



Factura: 001-002-000025433

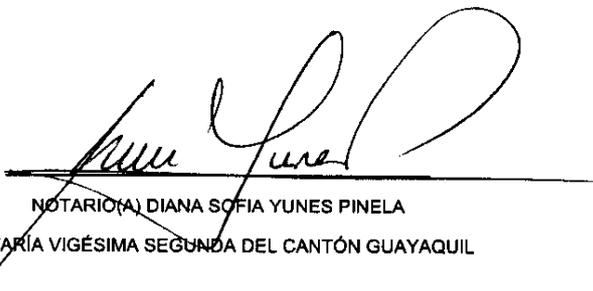


20180901022C00531

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901022C00531**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 12 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 12 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 26 DE ENERO DEL 2018, (13:03).



NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° TRAMITE: 7293-0041-18  
DOCUMENTO: Escritura



25/01/18 2:11



Factura: 003-003-000008099



20180901025000055

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE  
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20180901025000055

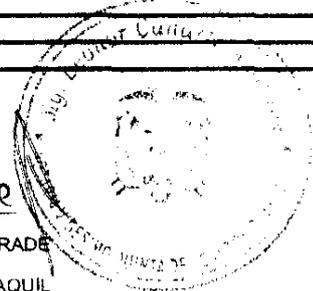
MATRIZ	
FECHA:	25 DE ENERO DEL 2018, (10:17)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CARROCERIAS BUSCAR'S KARINA BUSKARINA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-10-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0019609

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FEDERICO CEREZO MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919354357
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA CARROCERIAS BUSCAR'S KARINA BUSKARINA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RAZÓN DE INSCRIPCIÓN: 27

*Leonor Cañarte*

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE  
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



En Conformidad a su original  
Lo Certifico.

*Diana Sofia Yunes Pinela*  
Ab. Diana Sofia Yunes Pinela  
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL



**RAZÓN:** SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **CARROCERIAS BUSCAR'S KARINA BUSKARINA S.A.**, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ANTE EL, **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN DE GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, **LA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES EN LO CONCERNIENTE A LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DE LA **COMPAÑÍA CARROCERIAS BUSCAR'S KARINA BUSKARINA S.A.** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, DE FECHA VEINTIDOS DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, POR EL ABOGADO LUIS IDROVO MURILLO, REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN, CON NUMERO DE INSCRIPCIÓN 27. DE TODO LO CUAL DOY FE. **GUAYAQUIL, 25 DE ENERO DEL 2018. LA NOTARIA.-**



*Leonor Cañarte Andrade*  
**Ab. Leonor Cañarte Andrade:**  
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000008099



20180901025000055

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901025000055

MATRIZ	
FECHA:	25 DE ENERO DEL 2018, (10:17)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CARROCERIAS BUSCAR'S KARINA BUSKARINA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-10-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0019809

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEDEÑO CERZO MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918354357
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CARROCERIAS BUSCAR'S KARINA BUSKARINA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RAZÓN DE INSCRIPCIÓN: 27

*Leonor Cañarte*  
 NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE  
 NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



De conformidad con el original  
 Lo Certifico.

*Diana Sofia Yunes Pinela*  
 Ab. Diana Sofia Yunes Pinela  
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTÓN GUAYAQUIL



**RAZÓN:** SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **CARROCERIAS BUSCAR'S KARINA BUSKARINA S.A.**, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ANTE EL, **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN DE GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, **LA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES EN LO CONCERNIENTE A LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DE LA **COMPAÑÍA CARROCERIAS BUSCAR'S KARINA BUSKARINA S.A.** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, DE FECHA VEINTIDOS DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, POR EL ABOGADO LUIS IDROVO MURILLO, REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN, CON NUMERO DE INSCRIPCIÓN 27. DE TODO LO CUAL DOY FE. **GUAYAQUIL, 25 DE ENERO DEL 2018. LA NOTARIA.-**



*Leonor Cañarte*  
**Ab. Leonor Cañarte Andrade:**  
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000024500



20180901022P00037

NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura N°:		20180901022P00037					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE ENERO DEL 2018, (18:16)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REMACHE VARGAS MARIO FRANCISCO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0501460141	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CARROCERIAS BUSCAR S KARINA BUSKARINA S.A.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		150000.00					

NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

En Conforme a su original  
Lo Certifico.

Ab. Diana Sofia Yunes Pinela  
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTÓN GUAYAQUIL



7

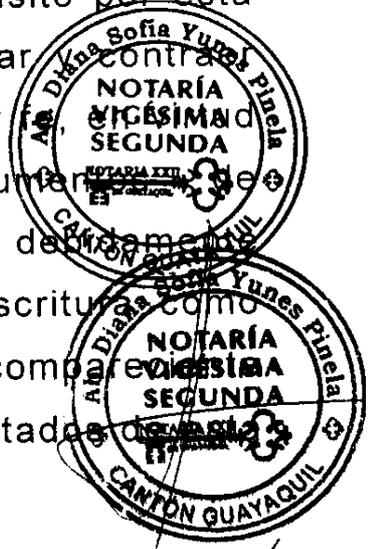
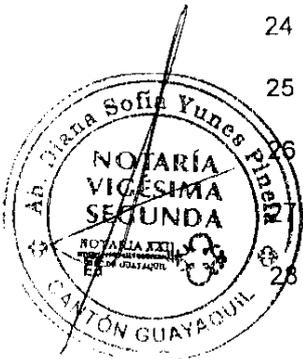


AÑO 2018	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 22	SECUENCIAL <b>P00037</b>
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------------

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

AUMENTO DE CAPITAL,  
FIJACIÓN DE NUEVO  
CAPITAL AUTORIZADO Y  
REFORMA PARCIAL DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA CARROCERIAS  
BUSCAR'S KARINA  
BUSKARINA S.A.-----  
CAPITAL SUSCRITO:  
US \$150,000.00-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días del mes de enero del año dos mil dieciocho, ante mí, Abogada **DIANA SOFIA YUNES PINELA**, Notaria Vigésima Segunda del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **CARROCERIAS BUSCAR'S KARINA BUSKARINA S.A.**, el Gerente General, señor **Mario Francisco Remache Vargas**, quien declara ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, ejecutivo, domiciliado en el cantón Durán de tránsito por esta ciudad; hábil en derecho para contratar obligaciones, a quien de conocerlo doy fe de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas de **contra** certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de **contra**



1 escritura, así como examinados que fueron en forma  
2 aislada y separada de que comparece al  
3 otorgamiento de esta escritura sin coacción,  
4 amenazas, temor reverencial, ni promesa o  
5 seducción, me piden que eleve a escritura pública la  
6 siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase  
7 incorporar en el registro de escrituras públicas a su  
8 cargo, una en la que conste un aumento de capital y  
9 reforma del estatuto social, al tenor de las cláusulas  
10 siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA.-**  
11 **COMPARECIENTE.-** Comparece y otorga la  
12 presente escritura pública de aumento de capital y  
13 reforma del estatuto social de la compañía  
14 **CARROCERIAS BUSCAR'S KARINA BUSKARINA**  
15 **S.A.**, el Gerente General, señor Mario Francisco  
16 Remache Vargas, según consta del nombramiento  
17 inscrito en el Registro Mercantil de Durán , que se  
18 agrega al presente como documento habilitante.  
19 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por  
20 escritura pública otorgada por el entonces Notario  
21 Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado S.  
22 Ivole Zurita Zambrano, el uno de octubre de mil  
23 novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro  
24 Mercantil del Cantón Durán el dos de febrero de dos  
25 mil, se constituyó la compañía **CARROCERIAS**  
26 **BUSCAR'S KARINA BUSKARINA S.A.** b) Mediante  
27 escritura pública otorgada ante el entonces Notario  
28 Vigésimo Quinto de Guayaquil, el diez de marzo del

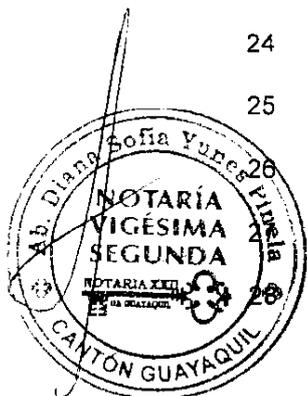




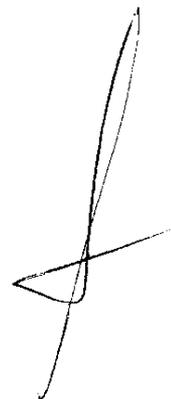
1 dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil de  
2 Durán el veintiséis de abril del dos mil seis, la  
3 compañía CARROCERIAS BUSCAR'S KARINA  
4 BUSKARINA S.A., aumentó su capital suscrito hasta  
5 la suma de TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE  
6 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
7 (US\$35,000.00) y reformó su estatuto social. c) La  
8 junta general de accionistas, de la compañía  
9 CARROCERIAS BUSCAR'S KARINA BUSKARINA  
10 S.A., en su sesión celebrada el veintisiete de  
11 diciembre del dos mil diecisiete, con intervención de  
12 todo el capital suscrito y pagado, acordó por  
13 unanimidad, entre sus resoluciones, aumentar el  
14 capital social y reformar su estatuto social.

15 **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los  
16 antecedentes expuestos y en respetuoso  
17 acatamiento de lo dispuesto por la junta general  
18 extraordinaria de accionistas de la compañía  
19 CARROCERIAS BUSCAR'S KARINA BUSKARINA  
20 S.A., en su sesión celebrada el veintisiete de  
21 diciembre de dos mil diecisiete, que en copia  
22 certificada se agrega a esta escritura pública como  
23 documento habilitante, el Gerente General, señor  
24 Mario Francisco Remache Vargas, de conformidad con el  
25 juramento, lo siguiente: UNO.-

aumentado el capital social suscrito de la compañía en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



1 (US\$150,000.00), esto es, hasta la suma de CIENTO  
2 OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS  
3 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$185,000.00),  
4 de la forma constante en la referida acta de junta  
5 general de accionistas; DOS.- Que quedan  
6 reformados los artículos quinto y sexto del estatuto  
7 social de la compañía, de la manera indicada en el  
8 acta de junta general de accionistas del veintisiete  
9 de diciembre de dos mil diecisiete; y, TRES.- Que su  
10 representada no tiene contratos de obra pública con  
11 el Estado. **CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACION.-**  
12 El señor Mario Francisco Remache Vargas, en su  
13 calidad de Gerente General de la compañía  
14 CARROCERIAS BUSCAR'S KARINA BUSKARINA  
15 S.A., declara que autoriza a los señores abogados  
16 Isabel Gómez Bejarano de Ycaza, Fernando Gómez  
17 Hidalgo y Luis Eduardo García Plaza, quienes  
18 pudiendo actuar de manera individual, puedan  
19 realizar los trámites necesarios para perfeccionar y  
20 concluir la reforma del estatuto social, otorgada  
21 mediante el presente instrumento. Agregue e inserte  
22 usted señor Notario, los documentos habilitantes y  
23 demás cláusulas de estilo necesarias para la validez  
24 legal del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA**  
25 **MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la  
26 misma que se encuentra firmada por la Abogada  
27 Isabel Gómez Bejarano registro profesional cero  
28 nueve – mil novecientos noventa y dos – ochenta.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long vertical stroke, positioned to the right of the text.

# CARROCERIAS BUSCARS S. A.

DIRECCION: Km. 5 ½ vía Durán Tambo  
Telf. (04) 2 811-694 / 2 801459.

ventas@carroceriasbuscars.com -/ buscars-sa@hotmail.com



Durán Julio 2 del 2015

Señor

Mario Remache Vargas

Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía CARROCERIAS BUSCAR'S KARINA BUSKARINA S.A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de nombrar a Ud. GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes constantes en la Ley y Estatutos Sociales vigentes.

En el inicio de su cargo, Ud. Ejercerá la representación Individual, legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según el Art. 1 del Reglamento de nombramientos de Representantes Legales publicado en el R.O. del 20 de Junio del 2002.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada el 1° de Octubre de 1999, ante el Notario vigésimo quinto del cantón Guayaquil, abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, Inscrita en el Registro Mercantil del cantón Durán el 2 de Febrero del 2000.

Atentamente

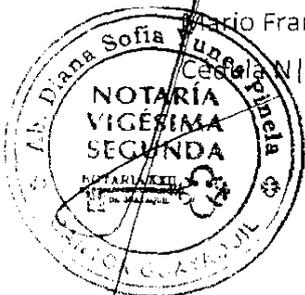
Amparo Remache Vargas

Secretaria ad-hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CARROCERIAS  
BUSCAR'S KARINA BUSKARINA S.A. PARA EL CUAL HE SIDO ELEJIDO EN DURAN  
DE JULIO DEL 2015.

Mario Francisco Remache Vargas

Cédula N° 0501460141



TRÁMITE NÚMERO: 410

\*9596943KNOUYDO\*

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	350
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	124
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

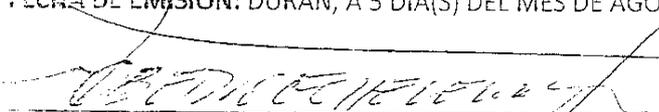
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CARROCERIAS BUSCAR'S KARINA BUSKARINA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	REMACHE VARGAS MARIO FRANCISCO
IDENTIFICACIÓN	0501460141
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL

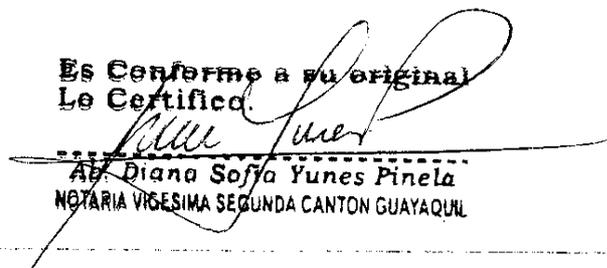
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN DE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 5 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

  
ROBERTO EMILIO ECHEVERRIA GONZALEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE (DFE REGISTRO CIVIL

Es Conforme a su original  
Le Certifica.

  
Ab. Diana Sofia Yunes Pinela  
NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

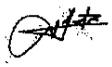
Nº: 050146014-1



CÉDULA DE  
**CIUDADANIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**REMACHE VARGAS**  
 EMILIO FRANCISCO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**CAYUMANI**  
 BALBUENA  
 SAN VICENTE DE OLCEDO  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1985-08-02  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**REMACHE JUSTO ENRIQUE**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**VARGAS MERCEDES**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**DURAN**  
**2018-07-13**  
 FECHA DE EXPIRACION  
**2022-07-13**




DIRECTOR GENERAL  
 TITULAR DEL CANTÓN


**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

**003** JUNTA No  
**003 - 176** MUNICIPIO  
**0501460141** CÉDULA

**REMACHE VARGAS MARIO FRANCISCO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES


 GUAYAS PROVINCIA  
 DURAN CANTÓN  
 ELOY ALFARO / DURAN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3  
 ZONA: 5

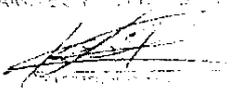
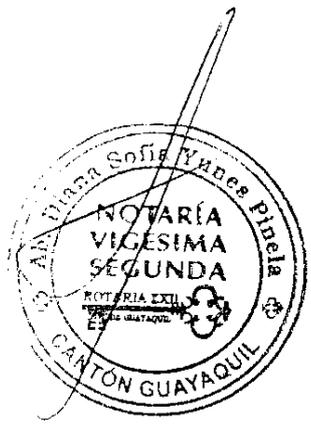



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

**CIUDADANIA 703**

ESTE DOCUMENTO ACONTECE QUE EL SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA LOS TRÁMITES Y FOLIOS DE LA LEY



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992112611001  
 RAZÓN SOCIAL: CARROCERIAS BUSCAR S KARINA BUSKARINA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: CARROCERIAS BUSCAR S  
 REPRESENTANTE LEGAL: REMACHE VARGAS MARIO FRANCISCO  
 CONTADOR: MOYA CORDERO FAUSTO ERNESTO  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N  
 OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
 NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:   
 FEC. INSCRIPCIÓN: 02/02/2000  
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:   
 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/02/2000  
 FEC. ACTUALIZACIÓN: 02/06/2015  
 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**  
 ACTIVIDADES DE FABRICACION DE CARROCERIAS

**DOMICILIO TRIBUTARIO**  
 Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: LAS BRISAS INDUSTRIAL Calle: VEHICULAR Numero: SOLAR 1-E Manzana 1-1  
 09 Carretero: VIA A DURAN - TAMBO Kilometro: 5.5 Referencia ubicacion: JUNTO A LA FABRICA DE PLASTICOS TANG Telefono Trabajo: 042801459 Telefono  
 Celular: 042811694

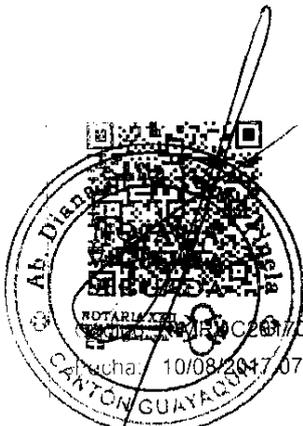
**DOMICILIO ESPECIAL**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA - SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS		ABIERTOS	
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	CERRADOS	0
JURISDICCION	ZONA B GUAYAS		



Fecha: 10/08/2017 07:30:17 AM





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

0992112611001  
CARROCERIAS BUSCAR S KARINA BUSKARINA S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

Nº ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:
NOMBRE COMERCIAL: CARROCERIAS BUSCAR S	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE CARROCERIAS  
VENTA AL POR MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: LAS BRISAS INDUSTRIAL Calle: VEHICULAR Numero: SOLAR 11 Ruben  
JUNIO A LA FABRICA DE PLASTICOS TANG Manzana: B2-B9 Carretero: VIA A DURAN - TAMBO Kilometro: 5.5 Telefono Trabajo: 042801459 Telefono Trabajo:  
042811094

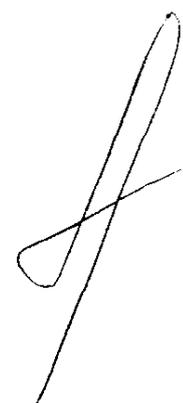
**Es Conforme a su original  
Lo Certifico.**

*[Handwritten Signature]*  
Ab/ Diana Sofia Yunes Pinela  
NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2017001191737

Fecha: 10/08/2017 07:30:17 AM



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CARROCERIAS BUSCAR'S KARINA BUSKARINA S.A., CELEBRADA EN DURAN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2017.-**

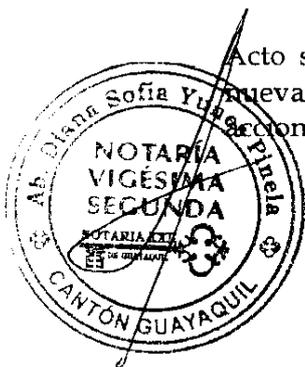
En la ciudad de Durán, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las quince horas, en el local ubicado en el Km 5.5 de la vía Durán - Tambo, se reúnen las siguientes personas con la finalidad de constituirse en junta general universal y extraordinaria de accionistas de **CARROCERIAS BUSCAR'S KARINA BUSKARINA S.A.:** a) **GALO ENRIQUE REMACHE VARGAS**, por sus propios derechos, como propietario de 437.500 acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$0.04 cada una; y, b) **MARIO FRANCISCO REMACHE VARGAS**, por sus propios derechos, como propietario de 437.500 acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$0.04 cada una.

Preside la sesión el señor Galo Enrique Remache Vargas, en calidad de Presidente Ad Hoc y actúa como secretario de la junta el Gerente General, señor Mario Francisco Remache Vargas, quien constata que con la presencia de los dos accionistas se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y elabora la lista de asistentes que forma parte integrante de la presente acta. Los accionistas, amparados en lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal y extraordinaria de accionistas, con la finalidad de resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

**“Conocer y resolver sobre el aumento del capital social suscrito de la compañía y la consiguiente reforma a los artículos quinto y sexto del estatuto social.”**

El Presidente declara legalmente instalada la sesión y dispone se pase a tratar el primer punto del orden del día. Toma la palabra el señor Mario Remache Vargas, quien expresa que es necesario aumentar el capital social suscrito de la compañía, en la suma de US\$150,000.00, esto es, hasta la suma de US\$185,000.00, mediante la emisión de 3'750.000 nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$0.04 cada una, que serían íntegramente suscritas por los accionistas de la compañía y pagadas en su totalidad, mediante capitalización de la cuenta Fondo de Reserva Facultativa de la compañía. Los accionistas resuelven, por unanimidad, aprobar el aumento de capital de la compañía en la suma de US\$150,000.00, esto es, hasta la suma de US\$185,000.00, mediante la emisión de 3'750.000 nuevas acciones íntegramente atribuidas y pagadas por los accionistas de la manera propuesta por el Gerente General de la compañía.

Acto seguido, el Gerente General de la compañía, expresa que las nuevas acciones deberán ser íntegramente atribuidas y pagadas por los accionistas de la compañía, en proporción a las acciones que actualmente tienen.



en la distribución del capital accionario de la compañía, esto es, que a cada accionista le corresponden 1'875.000 acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$0.04 cada una, las mismas que son íntegramente atribuidas y pagadas mediante la capitalización de la cuenta Fondo de Reserva Facultativa de la sociedad.

Acto seguido, los accionistas por unanimidad resuelven que en virtud del aumento de capital que se acaba de aprobar, es necesario reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía, de acuerdo con el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social de la compañía es de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL 00/100 DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$185,000.00), dividido en cuatro millones seiscientos veinticinco mil acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas. ARTICULO SEXTO: EMISION DE ACCIONES.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la cuatro millones seiscientos veinticinco mil inclusive y llevarán las menciones que determine la Ley. Los títulos contentivos de estas acciones llevarán la firma del Presidente y del Gerente General de la compañía."

Finalmente, a fin de poder perfeccionar legalmente todo lo resuelto en la presente junta general, los accionistas resuelven autorizar al Gerente General de la compañía para que realice todas las gestiones que fueren necesarias para concluir los trámites acordados en esta junta.

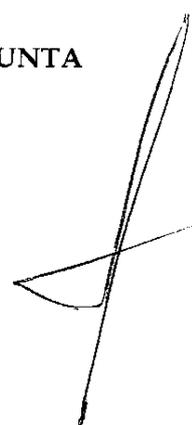
Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso a fin de que se proceda con la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la concurrencia de las mismas personas naturales y jurídicas con la que se inició y puesta a consideración de ellas la presente acta, los accionistas por unanimidad, resuelven aprobarla sin modificación alguna, la misma que es suscrita por todos los asistentes. Concluye la Junta a las dieciséis horas.-

X 

Galo Remache Vargas  
PRESIDENTE AD HOC DE LA JUNTA  
Y ACCIONISTA

X 

Mario Remache Vargas  
SECRETARIO DE LA JUNTA  
Y ACCIONISTA

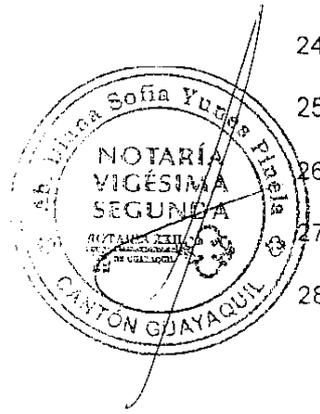


1 Para la celebración y otorgamiento de la presente  
 2 escritura se observaron los preceptos legales que el  
 3 caso requiere. El otorgante se identifica con el  
 4 certificado obtenido del Sistema Nacional de  
 5 Identificación Ciudadana que han autorizado, en  
 6 acatamiento a la resolución número cero setenta y  
 7 ocho guion dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo  
 8 de la Judicatura.- **LEIDA** que le fue por mí, la  
 9 Notaria a el compareciente, aquello se ratifica en la  
 10 aceptación de su contenido y firman conmigo en una  
 11 unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta  
 12 Notaría la presente escritura, de todo lo cual. **DOY**  
 13 **FE.**-----

14  
 15 CARROCERIAS BUSCAR'S KARINA BUSKARINA S.A.

16  
 17  
 18 X 

19  
 20 MARIO FRANCISCO REMACHE VARGAS  
 21 GERENTE GENERAL



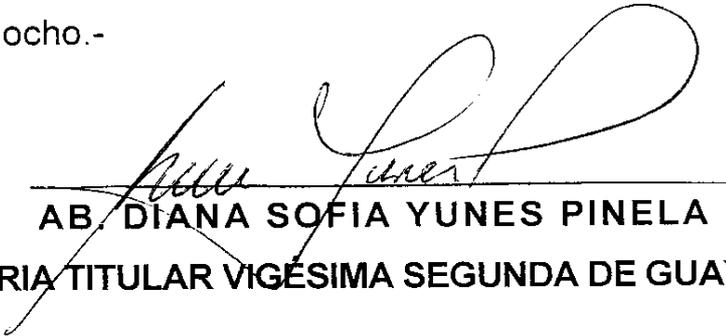
29  
 30  
 31  
 32  
 33  
 34  
 35  
 36  
 37  
 38  
 39  
 40  
 41  
 42  
 43  
 44  
 45  
 46  
 47  
 48  
 49  
 50  
 51  
 52  
 53  
 54  
 55  
 56  
 57  
 58  
 59  
 60  
 61  
 62  
 63  
 64  
 65  
 66  
 67  
 68  
 69  
 70  
 71  
 72  
 73  
 74  
 75  
 76  
 77  
 78  
 79  
 80  
 81  
 82  
 83  
 84  
 85  
 86  
 87  
 88  
 89  
 90  
 91  
 92  
 93  
 94  
 95  
 96  
 97  
 98  
 99  
 100



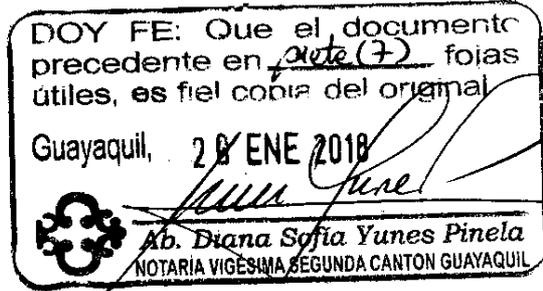
AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA  
 NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL




1 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER**  
2 **TESTIMONIO** que sello y firmo en siete fojas, en la ciudad  
3 de Guayaquil, a los nueve días del mes de enero del año dos  
4 mil dieciocho.-

5  
6   
7 **AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA**  
8 **NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA SEGUNDA DE GUAYAQUIL**



9  
10  
11  
12 DOY FE: Que el documento  
13 precedente en siete (7) fojas  
14 útiles, es fiel copia del original.  
15 Guayaquil, 28 ENE 2018  
16   
17 **Ab. Diana Sofia Yunes Pinela**  
18 **NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL**

9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) REMACHE VARGAS MARIO FRANCISCO, representante legal de la empresa CARROCERIAS BUSCAR S KARINA BUSKARINA S.A. con RUC Nro. 0992112611001 y dirección LAS BRISAS INDUSTRIAL. KM 5.5 DURAN - YAGUACHI FTE A PLAZA DE TOROS. SN. PRINCIPAL. FRENTE A LA PLAZA D., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Es Conforme a su original  
Lo Certifico.

*Diana Sofia Yunes Pinela*  
Ab. Diana Sofia Yunes Pinela  
NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL

*Gabriela Bermeo Tapia*

Gabriela Bermeo Tapia

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 16 de enero de 20

Validez del Certificado 30 días



TRÁMITE NÚMERO: 82

\*1848352FKRLCZA\*

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA**

NÚMERO DE REPORTE:	75
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	27
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0501460141	REMACHE VARGAS MARIO FRANCISCO	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA /GUAYAQUIL /05/01/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CARROCERIAS BUSCAR'S KARINA BUSKARINA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

**4. DATOS ADICIONALES:**

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES EN LO CONCERNIENTE A LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DE LA COMPAÑÍA CARROCERIAS BUSCAR'S KARINA BUSKARINA S.A. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

AB. LUIS IDROVO MURILLO  
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

*Es Conforme a su original  
Lo Certifico.*

*Ab. Diana Sofia Yunes Pinela*  
NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL

